

2016-07  
08-06-2016

Declaración de la  
Asociación de Abogados de Buenos Aires

**VACIAMIENTO DE ÁREAS DE DERECHOS HUMANOS  
EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.**

Por medio de la decisión administrativa 421/2016 dictada por el Ministerio de Seguridad de la Nación con fecha 05/05/2016 (B.O. 06/06/16) se aprobó la nueva estructura organizativa del Ministerio de Seguridad.

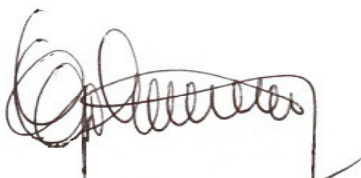
De la decisión indicada se observa que se ha desintegrado la Dirección de Derechos Humanos del organismo. De esa Dirección dependía el Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ) que colaboraba con personal civil en la recolección de muestras de ADN para identificar a nietos y nietas apropiados.

Ese grupo especializado formó parte del acuerdo de solución amistosa entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado Nacional, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009 (Acuerdo publicado en el Boletín Oficial el 20/11/09).

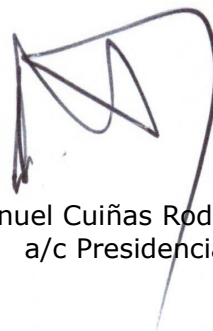
Las políticas de investigación y juzgamiento de crímenes de lesa humanidad que se han llevado a cabo en los últimos años en nuestro país lo han colocado a la vanguardia en materia de derechos humanos. Por ello, la decisión indicada importa un lamentable retroceso.

Por tal razón, la Asociación de Abogados de Buenos Aires, expresa su preocupación frente a la decisión adoptada por el Ministerio de Seguridad de la Nación y exhorta a su revisión, a fin de mantener vigentes las políticas de derechos humanos que pretenden asistir y reparar a las víctimas de los delitos de lesa humanidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 junio de 2016.



Guillermo L. Goldstein  
Secretario General



Manuel Cuiñas Rodríguez  
a/c Presidencia